



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0237-2022-UNAP

Iquitos, 05 de abril de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0223-2022-UNAP, del 01 de abril de 2022, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 04 al 05 de abril de 2022, de don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para participar en la audiencia de conciliación referente al Expediente N° 050-2022-JUS, en el Centro de Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Sede Central Miraflores;

Que, debido a la disposición de inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios en los distritos de Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, desde las 02:00 horas y hasta las 23:59 horas del martes 05 de abril del 2022 decretado por el Gobierno Central, no realizó el viaje correspondiente;

Que, por dicha razón, el rector estima conveniente anular la resolución rectoral mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Anular la Resolución Rectoral N° 0223-2022-UNAP, del 01 de abril de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL